



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 3381/98

Expediente n° 10 = 35144/98

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998. -

Vista la Resolución CSJN n° 2.333/96, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con la partidas destinada a los Gastos de Viáticos del Tribunal, por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes y por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con noventa y cuatro centavos (\$ 9.572, 94), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO BEVES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION